Alora Azagirre Garitagoitia (1. guztira 1)
Gizarte Kultur Animatzailea / Animadora Socio-Cultural
Sinaduraren data : 27/06/2022
HASH: e0682c8ebc5c35fba0601c0442bcaef9

PLIEGO DE CLAÚSULAS TÉCNICAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GATIBU EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN ARDANTZA PARKEA

Nº Expediente: 2872/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

El concierto se celebrará el día 17 de septiembre de 2022, a las 00,00 horas, en Ardanza Parkea.

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego y a las especificaciones técnicas unidas al expediente, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diese al contratista el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Galdakao es el organizador del evento, utilizando sus recursos, imagen y personal para llevarlo a cabo.

Obligaciones del Ayuntamiento: El ayuntamiento de Galdakao pondrá a disposición de la empresa adjudicataria:

- Escenario con medidas como mínimo 14 m ancho x 10 m fondo x 10 m cumbrera y como máximo 15 m ancho x 11 m fondo x 11m de altura en la cumbrera (altura mínima 7,5 m bajo cumbrera).
- Zona escénica: Dos plataformas laterales de 4m x 3m. 3 tarimas rosco 2m x 1m x 0,30 incluyendo las ruedas y ancladas entre sí con su respectivo sistema de anclaje. Estas tarimas para la batería serán de uso exclusivo de Gatibu. Telas negras para las tarimas.
- Zona de camerinos con las características solicitadas: stage y 2 camerinos.
- Vallado de seguridad en torno al escenario y accesos, con vallas anti avalancha e frontal.
- Suministro eléctrico necesario y del cuadro eléctrico con las características exigidas p adjudicataria, realizar los boletines con la empresa suministradora de la energía, y t personal cualificado, electricista, al servicio del momento del enganche y desenganch cuadro eléctrico dispuesto para el concierto.
- Personal adecuado y suficiente para realizar tareas de carga y descarga de mat acordados los horarios con la empresa adjudicataria. 4 personas de carga y descarg personas de seguridad.
- Definición de la escaleta de la actuación, especificando horarios de ensayo y actuación.
- Catering liquido básico (pedir especificaciones).
- Equipo de sonido e iluminación con estas características:

Baliozkotze Kod.: 6ENPFXAQNCLRGSGAZ5C74LYQ7 | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SONIDO

SISTEMA DE PA:
Equipo de calidad suficiente para cubrir todo el recinto con 110 db y 115 db en el control limpio de ruido y sin distorsión, d&b V y J series, adamson E serie.

La cantidad de cajas dependerá de las características del recinto y del aforo.

La PA deberá estar volada a una altura adecuada, (según recinto) y adelantada respecto al escenario. NUNCA dentro del escenario.

El sistema de sonido deberá de cubrir todas las superficies destinadas para el público. Si es necesario se reforzarán estas zonas.

El diseño y ajuste del equipo deberá ser realizado por personal cualificado y será obligatoria la presencia del técnico de ajuste de sistema.

Todo el equipo deberá estar ajustado y con las líneas chequeadas a la hora de llegada del backline.

CONTROL DE P.A.:
El control de sonido estará situado en el centro de la PA y la distancia del control será la siguiente: se multiplicará la distancia entre los dos lados de la PA (L,R) por 1,5 + 4 metros. Esta será la posición exacta del técnico de sonido.

El control deberá estar a la altura del suelo o como mucho a 10cm del suelo. Las medidas de la zona de control no deben ser superiores a 4x4 metros.

Siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan el control de sonido y luces debe estar descubierto para una mejor visión del espectáculo. No se aceptan estructuras fijas tipo layer para cubrir el control.

Mesa digital DIGIDESING PROFILE.

La mesa deberá de tener slots de entrada/salida en FOH, para un mínimo de 8 conexiones analógicas. Es posible que el artista lleve algún previo o compresor analógico.

MONITORES

El artista lleva su propia mesa de monitores (Midas M32) y su propio rack de sistemas In-ear con una manguera para las conexiones de mesa.

Será necesario un pié de micro grande para la colocación de la antena de los sistemas in-ear.

Se necesitarán 2 Sidefill, o en su defecto, dos monitores de suelo en los extremos del escenario.

Será imprescindible un splitter para todos los canales mencionados en el rider.

Para el batería será necesario un envío estéreo. Dos cables XLR que irán desde la mesa de monitores hasta la tarima, donde se conectarán en la mesa de mezclas que dispone el batería.

En caso de que actúe el percusionista será necesario un envío mono en XLR.

En caso de que fuera imposible que el artista transportara la mesa, se necesitaría una mesa digital de calidad, preferiblemente Midas M32.

ORDEN DE ENVIOS:
Envío 1 In-ear Stereo: LAKA (Guitarra)

Envío 2 In-ear stereo: MIKEL (Bajo)

Envío 3 In-ear stereo: ALEX (Cantante)

Envío 4 In-ear stereo: HAIMAR (Guitarra)

Envío 5 XLR stereo: GAIZKA (Bateria)

Baliozkotze Kod.: 6ENPFXAQNCLRGSGAZ5C74LYQ7 | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 6

Envio 6: Sidefill L

Envio 7: Sidefill R

Envio 8: XLR (percu)

LISTADO DE CANALES			
CH	**INSTRUMENTO**	**MIC/LINE**	**DINAMICA**
1	BD	EV-R20*	*SSL previo-eq-compresor
2	BD IN	Beta 91 A	
3	SNARE TOP	SM-57	**SSL previo-eq-compresor
4	SNARE BOTTON	SM-57	
5	HH	AKG-451	
6	TOM 1	EV*	
7	TOM 2	EV*	
8	RIDE	AKG-451	
9	OH L	AKG-414 uls	
10	OH R	AKG-414 uls	
11	BASS LINE	DI Countryman	
12	BASS MIC	SENH 421	
13	GIT L1	SM-57	
14	GIT L2	SM-57	
15	GIT R1	SM-57	
16	GIT R2	SM-57	
17	VOZ L	SM-58	
18	VOZ ALEX	Wireless SM-58	
19	VOZ SPARE	SM-58	
20	VOZ PERCU	SM-58	
21	PC 1 L	XLR	
22	PC 1 R	XLR	
23	PC 2 L	XLR	
24	PC 2 R	XLR	
25	CLAP L	DI	
26	CLAP R	DI	
27	AMB L PUBLICO	Condensador	
28	AMB R PUBLICO	Condensador	
29	CLICK	DI	
30	CLICK SAMPLE	DI	
31	CONGA 1	SENH 421	
32	CONGA 2	SENH 421	
33	OH PERCU	AKG 414 Uls	

Baliozkotze Kod.: 6ENPFXAQNCLRGSGAZ5C74LYQ7 | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ILUMINACIÓN
12 ROBIN 300 MODO 3 12 ROBIN POINTE MODO 1 10 PAR LED R/G/B/WCEGADORAS DE 2 LAMP 8 ESTROBO ATOMIC 3000 4 ELAN STROBE 4 MEDIAS BOLAS DE DISCO 2 MÁQUINAS ROBE HAZE 500 FT PRO con VENTILADOR FONDO NEGRO *El Grupo Lleva 16 Tubos Led con sus soportes para suelo y cableado necesario. *Para este material el promotor tiene que poner 2 Shuckos de 16 Amp (uno a cada lado de la tarima) y una salida de DMX. *Es necesario un universo DMX desde el Control para estas Luces. *El grupo lleva un telón trasero 12 x 7 metros que cubre todo el fondo (se colgará en el truss trasero). De todos modos, se necesita el fondo negro.
ESTE MATERIAL SERÁ DE USO EXCLUSIVO DE GATIBU Y ÚNICAMENTE PARA SU ESPECTÁCULO, UNA VEZ MONTADO NO SE DESMONTARÁ NI SE MOVERÁ NINGÚN ELEMENTO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO. SI SE NECESITA TAPAR ALGO DE ESTA LISTA PARA EL SHOW DE ALGUN ARTISTA TELONERO, PRODUCCIÓN LOCAL DEBERÍA APORTAR LAS TELAS NEGRAS NECESARIAS.

Obligaciones del contratista:

- Presencia y actuación mínima de 75 minutos del grupo Gatibu en el día, lugar y hora previstos a fin de efectuar el concierto.
- Catering sólido, traslados, cenas y hoteles.
- Llevar blackline y equipo de sonido e iluminación complementario.
- Cumplimiento de la escaleta y actuación del grupo en los horarios acordados.

En todo momento, el contratista deberá:

- Prestar, sin derecho a pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo, informativas, etc. Esta obligación se mantendrá hasta la finalización del período de garantía.

- Obligarse al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento de Galdakao exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

Baliozkotze Kod.: 6ENPFXAQNCLRGSGAZ5C74LYQ7 | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 6

Los trabajadores contratados para este trabajo estarán sujetos las condiciones laborales del convenio colectivo de referencia.

- Disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
  El contratista determinará, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, de forma exclusiva, las necesidades de su personal. En todo caso, deberá disponer de un equipo humano que debidamente coordinado demuestre su capacidad para llevar a cabo, en tiempo y forma, los servicios a prestar.

  El Ayuntamiento de Galdakao no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria respecto el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de las relaciones de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa adjudicataria la totalidad de las consecuencias jurídico laborales derivadas de las mismos, tanto durante la vigencia del presente contrato, como una vez finalizado el mismo.

  El Ayuntamiento de Galdakao no tendrá respecto al personal que preste sus servicios para la empresa adjudicataria ninguna facultad organizativa ni de dirección ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con los mismos.

- Si para la elaboración del resultado objeto del contrato hubieran de desarrollarse actividades que impliquen relación directa con la ciudadanía, atender a la lengua oficial de elección del ciudadano o ciudadana, debiendo garantizar el uso de ambas lenguas oficiales.

- Utilizar en sus comunicaciones un lenguaje no sexista, atendiendo a los criterios marcados en este sentido por el Área de Igualdad.

Suspensión de la actuación:

En caso de enfermedad o accidente, con la justificación médica pertinente, que conlleven una imposibilidad total o parcial de carácter físico o psíquico, de todas o alguna persona, de las integrantes del equipo artístico de manera que se imposibilite la realización del concierto, será considerado como fuerza mayor o caso fortuito, ya sea si el accidente o la enfermedad se producen antes o durante la actuación. En estos supuestos, dichas circunstancias darán derecho al adjudicatario a no actuar y a no percibir cantidad de dinero alguna con motivo de la actuación prevista, sin que el Ayuntamiento pueda reclamar cantidad alguna en concepto de daños y perjuicios, y siendo a cargo del adjudicatario los gastos que se hayan producido hasta ese momento y que sean de su cargo. El caso de enfermedad o accidente, detallado de la forma descrita anteriormente, y debidamente justificado, será la única causa posible de suspensión del concierto por parte de la adjudicataria.

Baliozkotze Kod.: 6ENPFXAQNCLRGSGAZ5C74LYQ7 | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 6

Si se advierte con suficiente antelación la necesidad de modificación de la actuación programada, debido sólo a casos de fuerza mayor no imputables al contratista, convenientemente justificado. En este caso se propondrá por el adjudicatario otra actuación de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Similares o superiores características del artista o grupo ofertado así como de la producción precisa para la actuación, por el mismo precio máximo establecido en el presente pliego.
- Grupo o artista con repercusión en el panorama musical y previsión de captación de espectadores a la actuación.
- Contar con trabajo discográfico editado al menos en el año 2019.
- Número y lugares de actuación del grupo bien en solitario bien conjuntamente con otros grupos, en el año anterior a la fecha de celebración de las actuaciones, etc.

Balizkotze Kod.: 6ENPFXAQNCLRGSGAZ5C74LYQ7 | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 6